

MANUAL DE LINEAMIENTOS ETICOS Y LEGALES PARA LAS ACTIVIDADES PERIODISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO



Octubre de 2020

Nuestra mayor responsabilidad como medio masivo de comunicación tiene que ver con la calidad de los contenidos que emitimos a diario y con el impacto que éstos pueden ejercer en la sociedad.

Por esta razón hemos querido resumir en un texto breve, los lineamientos éticos y legales que deben regir todo lo que emitimos al aire. No solo para garantizar que ejercemos nuestro poder con responsabilidad sino también para evitar problemas legales que amenacen la sostenibilidad de la Cadena.

Para RCN Radio la libertad de expresión es un principio sagrado. La presente guía, más que imponer criterios, pretende alertar, orientar y crear consciencia sobre las consecuencias éticas y legales de todo lo que se diga a través de nuestros micrófonos. Esto incluye a los demás medios que se utilizan a diario con la audiencia como internet, twitter, facebook, los eventos y los chats.

Sabemos que éste no es un tema fácil y que no existen manuales sobre lo que se debe o no se debe hacer al aire. Sin embargo queremos compartir con ustedes los valores definidos por la Cadena y los lineamientos legales mínimos que deben conocer todos los funcionarios, para evitar ofender a la audiencia e impedir sanciones que representen riesgos para la Empresa. Los invitamos a que lo lean con detenimiento y a que consulten cualquier duda con la Gerencia Nacional de Producción y Programación.

Atentamente,

Fernando Molina Soto
Presidente RCN Radio

NUESTROS VALORES

Los siguientes valores deben orientar nuestra programación noticiosa, musical, deportiva y de entretenimiento:

1. **Pluralidad y equilibrio:** buscamos respetar y reflejar la pluralidad de pensamiento y expresión en la información y las opiniones que difundimos.
2. **Calidad y rigor:** nuestra prioridad es producir información de la mayor calidad y en el momento oportuno. En ese sentido buscamos:
 - Ser los mejores y los primeros en difundir las noticias y la información.
 - Tener información de calidad basada en fuentes confiables y variadas.
 - Manejar la información teniendo como prioridad el interés del oyente y la independencia frente a las fuentes.
 - Tener al aire sólo información previamente confirmada con fuentes confiables.
 - Investigar y desarrollar nuestros contenidos para darle al oyente valor agregado frente a la información diaria.
3. **Independencia editorial:** buscamos la independencia editorial de intereses políticos, económicos o comerciales.
4. **Relevancia:** buscamos ofrecerles a nuestros oyentes noticias e información importante, interesante, entretenida, útil y actual.
5. **Transparencia:** buscamos diferenciar los contenidos editoriales de los comerciales.
6. **Presencia regional:** buscamos tener una fuerte presencia regional cubriendo las noticias, eventos y acontecimientos de todas las zonas del país.
7. **Respeto:** Hacemos uso de un lenguaje respetuoso.
8. **Protección de los derechos humanos:** hacemos énfasis en la protección de los derechos de los niños y adolescentes, así como de las minorías y la población vulnerable.
9. **Responsabilidad:** no hacemos apología al delito.
10. **Servicio a la comunidad:** cuando tenemos la oportunidad apoyamos y cubrimos iniciativas públicas y privadas en beneficio de la población.
11. **Compañía:** Buscamos acompañar a nuestros oyentes en todo momento con contenidos entretenidos, sintonizados con sus gustos, intereses y emociones.
12. **Talento:** Resaltamos el talento nacional en los campos artístico y deportivo.
13. **Privacidad:** respetamos la intimidad, privacidad e integridad de las personas que hacen parte de nuestros contenidos especialmente en situaciones de luto, dolor o enfermedad.
14. **Lenguaje:** promovemos el buen uso del idioma castellano.

LO QUE NO SE PUEDE HACER AL AIRE:

De acuerdo con la normatividad que rige el ejercicio de la radiodifusión en Colombia debemos evitar lo siguiente:

- Transmitir información falsa, inexacta, injuriosa (deshonra) o sesgada.
- Presentar como actual un hecho antiguo.
- Transmitir información cuya fuente sea una interceptación ilegal. Sólo con orden judicial se permite la interceptación de la correspondencia.
- Transmitir mensajes que atenten contra la Constitución y las leyes de Colombia o la vida, honra y bienes de los ciudadanos.
- Informar que un detenido es un criminal sin existir condena judicial en firme.
- Decir que una persona falleció de SIDA y revelar su identidad sin la autorización de la familia o del médico.
- Entrevistar, dar el nombre, divulgar datos que identifiquen a niños o adolescentes que hayan sido víctimas, autores o testigos de hechos delictivos. Solo si el padre/madre revela estos detalles se puede hacer alusión a ellos.
- Usar palabras/imágenes, emitir juicios o comentarios discriminatorios que puedan offender a la audiencia por su origen étnico y social, o por sus orientaciones religiosas, políticas, culturales o sexuales.
- Transmitir mensajes o detalles morbosos cuando se trate de masacres.
- Transmitir descripciones morbosas o pornográficas que involucren a menores de edad.
- Publicar en las páginas web y en las redes sociales noticias, imágenes o videos que tengan contenido sexual, desnudos, semidesnudos o que hagan apología a la pornografía.

LO QUE SÍ SE DEBE HACER AL AIRE:

Además de cumplir con los valores de contenido definidos por la Cadena, en toda nuestra programación se debe:

- Proteger y defender los derechos de los niños y adolescentes:
 - ✓ Emitir notificaciones cuando los contenidos NO sean aptos para menores.
 - ✓ Promover el derecho a la participación de los niños y adolescentes.
 - ✓ Promover la denuncia de la vulneración de los derechos de los niños y jóvenes.
 - ✓ Orientar a los jóvenes hacia una diversión sana, el deporte y estilos de vida saludables.

- Separar entre información y opinión, de forma que los oyentes estén en capacidad de diferenciar la información y los hechos, de la formulación de juicios de valor.
- Garantizar que los titulares coincidan con el contenido.
- Cuando exista polémica y controversia sobre un tema de interés público, se debe buscar que a través de los programas se expresen las partes en disputa o confrontadas. En caso de ser necesario, es conveniente contrastar con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud.
- Respetar la intimidad, el buen nombre y la honra; el Habeas Data el cual es propiedad de la persona y hace parte de su identidad (bancos de datos como el caso de listas negras de las entidades financieras).
- De un personaje público se pueden publicar no solo las cosas públicas, sino también aquellas cosas que siendo privadas, conservan su relación con su carácter de personaje público (datos que guardan conexidad con el interés público). Los demás no.

CONSECUENCIAS E IMPLICACIONES

Transmitir información que vaya en contra de los principios mencionados, puede conllevar a sanciones penales para los periodistas y para la Cadena y eventuales demandas civiles por perjuicios y sanciones administrativas por parte del Ministerio de la Información y las Telecomunicaciones hacia la Cadena.

En particular, los periodistas, locutores o comentaristas de eventos deportivos que con sus expresiones, ademanes o procederes ocasionen alteraciones de orden público o inciten a ello o participen en la comisión de actos de violencia en el marco de la realización de un encuentro deportivo, incurrirán en multa de 2 a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando se trata de columnas de opinión, como regla general no proceden las tutelas, a no ser que la opinión insulte o se base en hechos concretos que son falsos y que son citados como ciertos.